



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.049 de 1995
Agosto 9

Por la cual se modifica la denominación de un Rubro del Presupuesto General del Meta, vigencia 1995, en el Capítulo VIII Secretaría de Educación y Cultura del Meta.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
conferidas por el artículo 300 de
la Constitución Nacional.

ORDENA :

ARTICULO 1o. Modifícase la denominación de un Rubro del Presupuesto General del Meta, vigencia fiscal 1995, en el Capítulo VIII, 20B Gastos Generales, Artículo 13, el cual quedará así:

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL META
20B GASTOS GENERALES

Artículo 13 pago de obligaciones pendientes vigencia fiscal actual y anteriores, dotación de personal docente y administrativo.

ARTICULO 2o. La dotación del personal docente y administrativo del orden Departamental, se regirá según lo establecido en la Ley 70 de 1978, Decreto 1978 de 1989 y la Resolución Reglamentaria expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Número 13861 de 1990.

ARTICULO 3o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 9 de Agosto de 1995.

HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente

HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días dos (2) ocho (8) y nueve (9) de Agosto de 1995.

HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente

HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



CONTINUACION ORDENANZA No.049 DE 1995

"Por la cual se modifica la denominación de un Rubro del Presupuesto General del Meta, vigencia 1995, en el Capítulo VIII Secretaría de Educación y Cultura del Meta".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los **18 SET. 1995**

~~ALFONSO ORTIZ BAUTISTA~~
Gobernador del Meta



ISLENA PÉREZ DE PARRADO
Secretaria de Educación Dptl.



JUAN CASTRO CANO
Secretario de Hacienda Dptl.